

	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Nariño. Centro Internacional de Producción Limpia Lope ACTA DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA	MC-NRÑ-CIPLL-0294- 2020 MINIMA CUANTIA
---	--	---

ACTA No. 2

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA MC-NRÑ-CIPLL-0294-2020

FECHA: 21 de julio de 2020

PARTICIPANTES: Luis Eduardo Enríquez Ordoñez, Luis Cárdenas Estrada y Lisseth Fernanda Caicedo Díaz.

ASUNTO: Evaluación en el proceso de MINIMA CUANTÍA.

OBJETO: adquisición de postes plásticos para cercos de protección requeridos en las praderas de ganadería de la finca del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.

PRESUPUESTO: POR VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 47.160.000.00) MDA/CTE incluido IVA.

DESARROLLO:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	JAMES AICARDO GUERRERO PANTOJA – FERIA COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN FERCOM NIT.: 98390587 - 1	James Aicardo Guerrero Pantoja	\$ 42.768.000	17/07/2020 12:14 PM
2	ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO – MULTITUBOS PASTO NIT.: 1085260203 -3	Zulma Patricia Guerrero Tello	\$ 31.680.000	17/07/2020 01:48 PM
3	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S. NIT.: 901269444 - 0	David García Jiménez	\$ 44.566.560	17/07/2020 02:59 PM
4	PLÁSTICOS JD S.A.S. NIT.: 830063830 - 8	Jhon Edison Gómez Rusinque	\$ 45.360.000	17/07/2020 03:04 PM
5	CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR NIT.: 900935983 - 2	Carlos Alberto Molina Narváez	\$ 44.928.000	17/07/2020 03:42 PM
6	SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO S.A.S. NIT.: 900400097 - 5	Johnny Walter Tovar Tello	\$ 44.280.000	17/07/2020 03:58 PM

EVALUACION OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Oferta presentada por ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO – MULTITUBOS PASTO, identificada con el NIT.: 1085260203 -3, por un valor total de la oferta de \$ 31.680.000 incluido IVA, siendo esta la primera oferta con el precio más bajo, el Comité de Evaluación la verifica y No cumple con las condiciones técnicas requeridas en el proceso, toda vez que si bien plasmó la literalidad de los condicionamientos técnicos exigidos dentro de los Estudios Previos, la ficha técnica del fabricante aportada por el oferente, no detalla la totalidad de las características técnicas requeridas por la Entidad, como es el caso de la deformidad, la resistencia y la elongación; además, presenta variación en las descripciones técnicas referentes al peso y a las dimensiones, donde se requieren postes de 9 a 10 kilogramos y de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Nariño/Centro Internacional de producción limpia- Lope

Calle 22 11E-05 Vía Oriente PBX: 7303324 – 7304656 FAX: 7309120

San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01

	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Nariño. Centro Internacional de Producción Limpia Lope ACTA DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA	MC-NRÑ-CIPLL-0294- 2020 MINIMA CUANTIA
---	--	---

dimensiones 9 x 9 x 200 cm y 8 x 8 x 200 cm y el proveedor ofrece de peso 7,5 kilogramos y de dimensiones 11 x 11 x 250 cm.

Por lo anterior y de acuerdo a lo contemplado en el Anexo a la Invitación Pública, numeral **1.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, literales o...**” Cuando la oferta de menor valor no cumpla las condiciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación Pública.”... y **literal s...**” Cuando la marca que propone el oferente no cumpla con las descripciones técnicas solicitadas por la Entidad.” ... su oferta es RECHAZADA.

En consecuencia, se procede a evaluar la oferta con el segundo menor valor ofertado, así:

Oferta presentada por JAMES AICARDO GUERRERO PANTOJA – FERIA COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN FERCOM, identificado con el NIT.: 98390587 - 1, por un valor total de la oferta de \$ 42.768.000 incluido IVA, siendo esta la segunda oferta con el precio más bajo, el Comité de Evaluación verifica su oferta y No cumple con las condiciones técnicas requeridas en el proceso, toda vez que si bien plasmó la literalidad de los condicionamientos técnicos exigidos dentro de los Estudios Previos, la ficha técnica del fabricante aportada por el oferente, no detalla con claridad todas las descripciones técnicas solicitadas por La Entidad como son capacidades de carga, dinámica y estática, resistencia y elongación.

Por lo anterior y de acuerdo a lo contemplado en el Anexo a la Invitación Pública, numeral **1.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, literales o...**” Cuando la oferta de menor valor no cumpla las condiciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación Pública.”... y **literal s...**” Cuando la marca que propone el oferente no cumpla con las descripciones técnicas solicitadas por la Entidad.” ... su oferta es RECHAZADA.

En consecuencia, se procede a evaluar la oferta con el tercer menor valor ofertado, así:

Oferta presentada por la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO S.A.S., identificada con el NIT.: 900400097 - 5, por un valor total de la oferta de \$ 44.280.000 incluido IVA, siendo esta la tercer oferta con el precio más bajo, el Comité de Evaluación verifica su oferta y cumple con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y su propuesta económica se ajusta al presupuesto estipulado, por lo tanto su oferta es aceptada.

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO S.A.S.									
CERTIFICADO CAMAR A COMERCIO	RUT	CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISC ALES y PLANILLA DE PAGO VIGENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD - (Represent ante Legal)	CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL (Cuando aplique)	LIBRETA MILITAR (Cuando Aplique)	CERTIFICADOS (Contraloría- Procuraduría- Policía y RNMC)	EXPERIENCIA CONTRA CTUAL	SEGURIDAD SOCIAL DEL REPRESENT ANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DE L ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CERTIFICACION BANCARIA
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	N/A	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Nariño. Centro Internacional de Producción Limpia Lope</p> <p>ACTA DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA</p>	<p>MC-NRÑ-CIPLL-0294-</p> <p>2020</p> <p>MINIMA CUANTIA</p>
---	--	--

Se solicita presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal de la Persona Jurídica, vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección, toda vez que el presentado no se encuentra vigente.
2. Fotocopia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual, con expedición a partir del mes de febrero del año 2013, toda vez que el aportado se encuentra protegido y no permite el acceso a la información.
3. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, la cual debe ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal y/o Contador Público, anexando copia de la tarjeta profesional y certificación de la Junta Central de contadores vigente cuando éste exista. **La Certificación del pago de aportes deberá en todo caso, acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.** La fecha de expedición de esta certificación no debe ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta.
4. Planilla de pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) vigente, de la persona jurídica.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica.
6. Copia legible de la libreta militar del representante legal de la Persona Jurídica, o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, que acredite que tiene definida su situación militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
7. Teniendo en cuenta que el oferente no adjuntó la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Persona Jurídica, a la La Entidad no le fue posible realizar la verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia, cuyo certificado tampoco fue aportado por el oferente.
8. Se requiere que el oferente acredite la experiencia en contratos que haya celebrado, ejecutado o tener en ejecución durante los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (02) contratos, cuyo valor sea o sumen el 50% del presupuesto oficial, los cuales deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 13. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES contenido en los Estudios Previos.
9. Planilla de pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) vigente, del representante legal de la empresa.

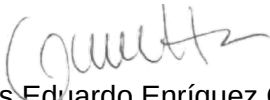
	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Nariño. Centro Internacional de Producción Limpia Lope</p> <p>ACTA DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA</p>	<p>MC-NRÑ-CIPLL-0294-</p> <p>2020</p> <p>MINIMA CUANTIA</p>
---	--	--

10. Certificación de la cuenta bancaria habilitada, emitida por el banco.

LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE A MÁS TARDAR HASTA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020 HASTA LAS 03:00 PM.

Se realiza la presente evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082/2015 para este tipo de modalidad de selección.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2020, por quienes intervinieron:


Luis Eduardo Enríquez Ordoñez
Profesional Líder Finca CIPLL


Luis Cardenas Estrada
Instructor área agrícola CIPLL


Lisseth Fernanda Caicedo Díaz
Abogada CIPLL

Proyectó: Lina Margoth Narváez Benítez 
Revisó: Ángela Betancourth Pantoja 

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de julio de 2020, a las 19:35:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1085244016
Código de Verificación	1085244016200721193516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de julio de 2020, a las 19:37:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900400097
Código de Verificación	900400097200721193725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:03 horas del 22/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085244016**

Apellidos y Nombres: **TOVAR TRUJILLO JOHNNY WALTER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147672200



WEB

09:44:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHNNY WALTER TOVAR TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085244016:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147671951



WEB

09:41:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLUCIONES AMBIENTALES DE NARIÑO SAS identificado(a) con NIT número 9004000975:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.